



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFOLIO**

CLAVE: SEM002757 FECHA EXPEDICIÓN: 06-diciembre-2017
 FOLIO TRÁMITE: 74,825
 NOMBRE: SANCHEZ SANCHEZ CELIA
 UBICACIÓN: SALVADOR GROZCO LOBETO EXTERIOR: 2 INTERIOR:
 COLONIA: EL CERRITO
 CALLE CRUCE 1: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 2: PRIMAVERA
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts
 DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: \$188.48
 VICENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p
MARTES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:18 a	A:	05:00:19 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 I-D

AUTORIZO

L. A. E. **JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN**
DIRECTOR DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

SANCHEZ SANCHEZ CELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se solicita es "Semifolio", por lo que al finalizar del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que muestra el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales y el departamento de salud.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los productos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de un renovador antes de su vencimiento.
- Deberá exhibir la copia del permiso a la administración de mercados en caso de un traslado para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de venta de mercancías, quejas o no, tirando.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por ductos de centralizado y personas.
- El uso de armas o portarlas en el puesto a ser un permiso.
- El uso de armas en las banquetas y otras áreas de uso común en que se tiene de la administración de mercados, constituyen un delito para el trámite de los permisos en estos mercados.
- Instalarse en las banquetas de las avenidas y en los patios de calles y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los hospitales, escuelas y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de camionetas, buses y repuestos de vehículos al conducir al campo o en la calle cuando se trate de puestos en que se venden mercancías o servicios similares.
- Instalarse a una distancia menor de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts de distancia del permiso, lugares comerciales y privados.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que se establezcan en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.